

policías del sector granjas de la alcaldía de Iztapalapa, quienes fueron imposibilitados en auxiliarme por el llamado que hice al número de emergencias 911, pues para que no intervinieran les mostraron documentos que se encontraban avalados por una autoridad jurisdiccional para ingresar a mi domicilio, y llevarse a mi menor hijo de iniciales E. A. V. B.; documentos que no se encuentran anexados al presente expediente. Tal, y como consta dentro de las presentes actuaciones, lo que convalida lo ilegal, e inconstitucional de la estancia de mi menor hijo, de iniciales E. A. V.B., al lado de la demandada.

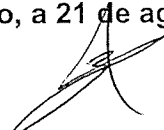
Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente ocurso, presentando en tiempo, y forma EL RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y que fue publicada el día veinte de agosto del año dos mil veinte.

SEGUNDO. Remita el presente expediente a los CC. Magistrados que integran la Sala Familiar en Turno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; para que, conozcan del presente recurso de apelación, modifique la sentencia definitiva que se apela por violentar el debido proceso, y los derechos de mi menor hijo de iniciales E. A. V. B., de seis años de edad.

PROTESTO LO NECESARIO.
Ciudad de México, a 21 de agosto del año 2020.



ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.